

Señor  
**JOSÉ MIGUEL ARISTIZABAL TROCHEZ**  
REPRESENTANTE LÑEGAL  
CONSORCIO SOL DEL VALLE DEL CAUCA  
Popayán, Cauca

Asunto: Respuesta a Observaciones SPO-004-GENSA-2024.

En atención a documento de fecha 10 de octubre de 2024, a través del cual presentan nuevas observaciones al proceso del asunto, recibida vía correo electrónico, nos permitimos manifestar lo siguiente:

#### OBSERVACIÓN 1.

14 FORMA DE PAGO, PLAZO  
14.1 FORMA DE PAGO

GENSA pagará el valor del contrato así:

- a) PRIMER PAGO. PAGO ANTICIPADO, del 30% del valor total del contrato, previa entrega de cronograma, plan de trabajo y aprobación de diseño.

El numeral 15 GARANTÍAS, no se cita ampararlo por lo que solicitamos aclarar si es objeto de aseguramiento.

Respuesta:

Se realizó modificación al numeral 15 GARANTÍAS, incluyendo el amparo de devolución del anticipo **(VER ADENDA)**.

#### OBSERVACION 2.

15 GARANTÍAS

En la descripción de las garantías contractuales y poscontractuales, se solicitan amparos ante Entidad Estatal y Particular, lo que conlleva a expedición de dos tipos de pólizas con sus respectivos clausulados; Estatal y Particular. Puntualmente, el amparo de calidad del servicio se debe constituir con la misma suficiencia de la garantía ante los dos Entes para la misma etapa contractual.

Teniendo en cuenta las condiciones del mercado asegurador (contratos de Reaseguros), solicitamos que el mencionado amparo, se contrate en el formato ante Entidades Particulares para la etapa contractual teniendo en cuenta que se está asegurando el periodo de ejecución y tres años más y en el formato ante entidad Estatal, asegurar el amparo poscontractual o Estabilidad y Calidad de la obra como lo contempla el condicionado de los presentes pliegos.

RESPUESTA:

Se realizó modificación al numeral 15 GARANTÍAS, estableciendo el amparo de calidad del servicio entre entidades Particulares y modificando su vigencia **(VER ADENDA)**.

#### OBSERVACIÓN 3.

1. En la página 18, numeral 8.2 Requisitos para participar.

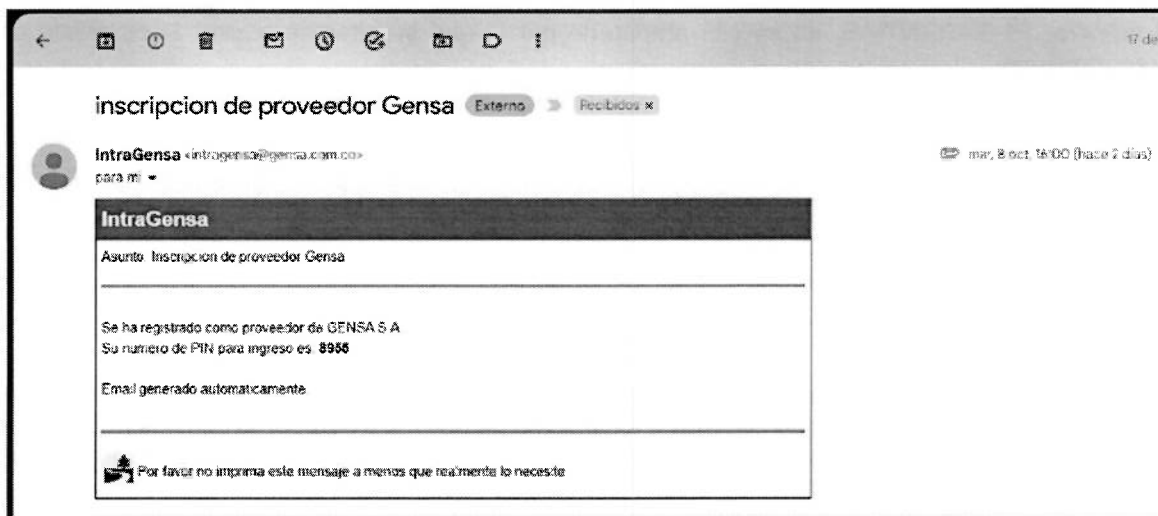


**Para participar en la presente solicitud de ofertas el proponente o los integrantes, en caso de Consorcio, deben realizar la inscripción de proveedores ingresando a la página [www.gensa.com.co](http://www.gensa.com.co), en la parte superior dar clic en el link Proveedores, luego clic en el link gestión de proveedores; allí encontrarán los documentos de interés que les servirá como instructivo para la inscripción y en donde se citan todos los documentos que debe tener a la mano para una adecuada inscripción, se debe adjuntar, a la oferta, la constancia de que el proponente realizó el proceso de inscripción satisfactoriamente.**

**En caso de Consorcios, todos y cada uno de sus integrantes deben realizar el proceso de inscripción y adjuntar, a la oferta, la constancia de que cada integrante realizó el proceso de inscripción satisfactoriamente.**

**La no presentación de la constancia en mención es causal de rechazo de la oferta.**

El consorcio Sol del Valle del Cauca esta conformado por E.R. ingeniería S.A.S. y por el ingeniero Rafael Hernán Ceballos Palomino. Por una parte la empresa E.R. ingeniería S.A.S. realizó la inscripción como proveedor en su página Web siguiendo los pasos: Proveedores y contratistas > conocer mas > Registrarse. De la forma como se especifican en los pliegos no se encuentra el link de proveedores y por consiguiente los demás pasos. Cuando se realizó la inscripción nos enviaron el siguiente correo:



Ustedes solicitan constancia de inscripción de proveedores para adjuntar como documento a la oferta que estamos realizando. Por favor indicarnos:

1. Donde puedo descargar la constancia o si el pantallazo del correo nos sirve, para el caso de la empresa E.R. ingeniería S.A.S. ya que.
2. El ingeniero Rafael Hernán Ceballos, años antes había realizado la inscripción como proveedor, él aparece inscrito en su página, sin embargo no cuenta con el correo que tiene la empresa E.R. Ingeniería S.A.S. ¿Dónde puede descargar la constancia o documento se puede anexar para el caso de él?.

RESPUESTA:

GENSA S.A. E.S.P. procedió a verificar el registro realizado en la página por parte de la empresa E.R. ingeniería S.A.S. y Rafael Hernán Ceballos, evidenciando que se encuentran registrados como

proveedores, por lo que se descargó el certificado de cada uno y se envió vía correo electrónico con fecha de 15 de octubre de 2024.

Respuesta: Área Técnica Ingeniero Julio Mauricio Arce – Área de contratación Andrea del Pilar Gómez Cano

Proyectó: Alexander Caicedo Pulgarín – Profesional de Contratación.



ကုမ္ပဏီတစ်ခု၏ ဝန်ဆောင်မှုများကို  
Genssa

ကုမ္ပဏီတစ်ခု၏ ဝန်ဆောင်မှုများကို